10/2015
BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
   a) Actas Junta de Gobierno Local.
   b) Resoluciones Alcaldía
3. Modificaciones presupuestarias 2015.
4. Elección de órganos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
5. Fijación del plazo de la suspensión del procedimiento acordada en el asunto tercero de la sesión anterior (contestación a las alegaciones recibidas en relación con la Modificación estructurante del Plan Urbanístico Municipal, modificación promovida por los hermanos José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano).
6. Responsabilidad Patrimonial del Concejo de Ochovi: sentencia nº 196/2015 Juzgado Contencioso – Administrativo Nº 2 de Pamplona y señal de tráfico R-102.
7. Adoptar acuerdo en relación a gastos de juicios y a gastos de mantenimiento de los caminos asfaltados u hormigonados.
8. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta anterior de 17 de Agosto de 2015.
Interviene el Concejal Joaquín Martínez sobre dos cuestiones:

Primera.- para mostrar su disconformidad a cómo se recoge en el acta anterior el asunto octavo letra b),
(Referido a informar sobre siguientes asuntos: b).- Obras de Rehabilitación efectuadas por personas desempleadas que han sido contratadas por el Ayuntamiento acogiéndose a

subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo y gestionado por el Servicio Navarro de Empleo).

Sobre este asunto el acta dice:

"Sobre las obras de rehabilitación efectuadas informa la Alcaldesa lo siguiente:

- *Que las obras han durado 4 meses y han terminado el día 14 de agosto. Muestra fotografías de las obras de rehabilitación de la ermita de Oskia (Atondo), lavadero de Sarasate y potro de tierras de la localidad de Sarasa.*
- ***Joaquín dice que para el futuro el propondría que cada Concejo dijese dos o tres cosas que se pueden arreglar en su localidad y se hace un sorteo, a lo que Floria contesta que puede caer en sorteo a pueblos en los que ya se ha hecho algunas obras.***
- *El Concejal Jesús María Ripa, indica que lo que hay que saber de un Concejo, además de lo que les interese que se haga, es qué aporta el Concejo porque hay pueblos como en la obra lavadero de Sarasate en que el Concejo no ha puesto nada. Pero la Alcaldesa le contesta que Sarasate ha aportado la teja vieja, algo de material, tractor. Floria indica que había desde el inicio unas obras concretas previstas para acometer y al final y al sobrar algunos días de disponibilidad de los contratados, pues se decidió el destinar esos días a la localidad de Lete. Al Concejo de Lete se le planteó el ir a Lete si el Concejo quería y siempre que el Concejo aportase el material.*
- *Floria indica que para el año que viene se va a publicar un bando explicando que las personas que tengan un oficio determinado y estén desempleadas envíen su curriculum al Ayuntamiento. Por otra parte dice que no podemos (según el Servicio Navarro de Empleo) emplear en 2016 a las mismas personas a las que se ha contratado en 2015.*

Sigue Floria diciendo que en resumen tenemos que tener personas, subvención del servicio Navarro de Empleo y obras a efectuar.
Y que la finalidad de este tipo de obras subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo es dar trabajo durante unos meses a personas desempleadas como ha sido el caso de 2015 y también en 2016 si se cuenta con personal y subvención. Y ese es el objetivo principal de la subvención.
No obstante Jesús María Ripa, dice que ese objetivo es acertado pero lo que un Concejo quiere también es que le hagan bien el trabajo y a lo mejor el contratado por esta vía no tiene preparación para hacer un trabajo concreto. Floria dice que han hecho un trabajo digno, que ha quedado bien y que en general la gente se ha quedado contenta. Aunque si es verdad que estos trabajos han salido caros.
Y para el año 2016 el programa es el siguiente: ver si hay gente preparada que está desempleada, después hacer una reunión con Concejos y ver qué obras quiere hacer cada Concejo y después entra la Arquitecta a ver qué obras se pueden hacer por las personas a contratar."

Dice Joaquín que cuando él habla de la necesidad de hacer un sorteo lo plantea porque existe un malestar en los Concejos. No lo plantea porque se le ocurre decir vamos a hacer un sorteo para ver la próxima vez qué obras se realizan. El sorteo tiene un motivo pero de ese motivo nada se dice en el acta. Dice Joaquín que hay un malestar de los Concejos y por eso dice lo que dice.
Y cree que tiene que quedar reflejado eso.
Y de ese malestar el Sr. Ripa puede dar fe del malestar. Y el acta, tendría que decir:
Joaquín dice que existiendo un malestar entre los Concejos por el criterio para la adjudicación de las obras, podría hacerse un sorteo.

Segunda.-Que se ha enterado ahora que el anterior Alcalde está fuera y supone que por eso no se ha puesto en el orden del día el tema que había pendiente de las dietas. Que se acordó que en el Pleno de hoy se iba a tratar. Indica la Alcaldesa que se va a tratar en ruegos y preguntas puesto que era la contestación a una pregunta, a lo que Joaquín contesta que en Ruegos y Preguntas no, ya que se dijo en el Pleno anterior de 17 de Agosto que se iba a tratar en el Pleno de hoy (23 de septiembre). Que entiende no es ruego o pregunta porque para eso tendríamos que hacer nosotros una pregunta y que más bien el tema de las dietas es un punto que tendría que aparecer en el orden del día del Pleno de hoy. La Alcaldesa dice que es una contestación a dos preguntas de Joaquín. Joaquín dice que no se plantea como una contestación. Se quedó en que es un tema que había que aclarar, que pidió que se aclare y se le dio un tocho de documentación que eso no es aclarar nada y de ahí salió la posibilidad de llamar a las dos personas implicadas (José Antonio Vázquez y Ramón San Martín) para es estuviesen el Pleno. Y que además no lo propuso él. La Alcaldesa dice que este tema está para Ruegos y Preguntas.

Y una vez recogido y rectificado lo anterior y por unanimidad se acuerda:
Aprobar el acta anterior.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

a) Actas Junta de Gobierno Local números 6 y 7 de 2015.
b) Resoluciones Alcaldía: Nº 62., 63, 64, 65 y 66 de 2015.

TERCERO.- Modificaciones presupuestarias nº 1 y 2 de 2015.
Indica la Alcaldesa que el otro día (16 de septiembre) en la Comisión de cuentas se revisaron todas las cuentas y se explicaron las modificaciones que había que hacer. Y se habló de forma exhaustiva. Y dice la Alcaldesa que si se quiere votar directamente o quiere alguien intervenir.
Joaquín dice que no. Lo que vamos a hacer es esperar al presupuesto para el próximo año y como estas modificaciones son partidas que ya están hechas, pues se acepta. La Alcaldesa dice que es idea el celebrar dos comisiones de cuentas: una a últimos de Noviembre de este año y otra que podría ser en la segunda quincena del enero del próximo año.

Y puesto el asunto a votación, por 8 votos a favor y la abstención de Jesús María Ripa se acuerda, aprobar el texto propuesto que dice:

Modificación presupuestaria numero l.

Vista la documentación obrante en el expediente
Se acuerda:

1. Generar crédito para partidas no previstas en el estado de gastos del presupuesto vigente por la cantidad de 28.999,42 € y para las partidas que figuran en el anexo 1 de gastos extraordinarios.
2. Financiar los gastos dando de baja a créditos por 27.128,89 € más 1.870,53 € de remanente que hacen un total de 28.999,42 € según figura en anexo 1 de financiación.

Modificación presupuestaria numero 2.
Vista la documentación obrante en el expediente
Se acuerda:

1. Ampliar el crédito previsto en el presupuesto por la cantidad de 80.838,42 € habida cuenta de que la previsión lo ha sido en cuantía insuficiente y para las partidas que figuran en el anexo 2 de suplementos de crédito.
2. Financiar los suplementos de crédito dando de baja a créditos por 47.139,18 € más 33.699,24 € de remanente, según figura en el anexo 2 de financiación.

CUARTO.-Elección de órganos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), que se producirá en Asamblea General Extraordinaria de la FNMC, a celebrar el día 3 de Octubre de 2015.
Los órganos de la FNMC a elegir son:

1.- Presidente y dos Vicepresidentes (Candidatos: Alcalde de Ollo y Alcalde de Lodosa)
2.- Miembros de la Comisión Ejecutiva (hasta 22 vocales)

a) Por entidades 16 vocales

Ayuntamientos simples	10
Ayuntamientos compuestos (candidato: Ayuntamiento Aranguren, etc.)	2
Concejos	2
Entidades Locales no sean Ayuntamiento, ni Concejos	2

b) Por Comarcas: Hasta _____6.

El representante del Ayuntamiento en la FNMC es Jesús María Ripa (fue nombrado en el Pleno del 18-Junio-2015)
La Alcaldesa dice que Jesús Mª lo que tiene que hacer como representante de la Corporación es votar lo que decida la Corporación.

Y deliberado el asunto, se acuerda apoyar:

1. En la elección a Presidente: al Alcalde Valle de Ollo
2. En la elección a vocal para Ayuntamientos Compuestos: al Alcalde del Valle de Aranguren.

QUINTO.- Modificación estructurante del Plan Urbanístico Municipal, modificación promovida por los hermanos José Fermín e Ignacio Ibero Baquedano.

- En la sesión anterior del Pleno de 17 de Agosto de 2015 se acordó suspender la tramitación de la modificación estructurante.
- En sesión de hoy (23 de septiembre de 2015) se va a fijar, en su caso, un plazo máximo de suspensión del procedimiento.

El acuerdo de la Sesión anterior dice lo siguiente:

"Por unanimidad se acuerda:
Primero: Dar la siguiente contestación a las alegaciones recibidas:

a) A la alegación presentada por D. Antonio Gurbindo:
Visto su escrito presentado, indicarle lo siguiente:
1.- Que esta modificación del Plan Urbanístico Municipal no se refiere a proyecto de segregación ya que como se dice en el informe nº 37/2014 de la Arquitecta Municipal, esta parte de la parcela 228 invadida catastralmente no será segregable hasta que concluya la Modificación del Plan Urbanístico que está en tramitación
2.-Que el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio urbanístico dispone que la notificación (información) al particular afectado se hace con la aprobación inicial y no antes.
3.- Que las relaciones entre promotores de la Modificación urbanística y particulares afectados se rijan por el Derecho Civil, relaciones en las que no entra el Ayuntamiento, quien actúa solamente en el ámbito del Derecho Administrativo y lo hace en el aspecto urbanístico y sin perjuicio de derechos de terceros.

b) A la alegación presenta por Dña. Ana Cristina Irañeta Ramírez:
Visto su escrito, indicarle lo siguiente:
1.- Que el Ayuntamiento no tiene competencias para entrar en asuntos entre particulares, por lo que, en su caso, podrá dirigirse a los promotores.
2.- Que el Ayuntamiento le ha notificado la Modificación urbanística al momento de la aprobación inicial y no antes, tal y como así se regula en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo: Dar traslado de las contestaciones, tanto a los alegantes, como a los promotores del expediente.
Tercero: Suspender la tramitación del procedimiento hasta que los promotores y los alegantes lleguen a un acuerdo.

En la sesión de hoy (23 de septiembre de 2015) y por seis votos a favor y tres abstenciones (Joaquín Martínez, Jesús Erburu y Jesús María Ripa) y visto que en la sesión anterior se acordó el suspender la tramitación del procedimiento sin fijar un plazo de suspensión, lo que podría dar lugar a una suspensión indefinida del procedimiento, se acuerda:

1. Dar un plazo máximo de tres meses a promotores y alegantes para poder llegar a un acuerdo.
2. Producido el acuerdo o transcurrido el plazo indicado, se levantará la suspensión del procedimiento.

SEXTO.- Responsabilidad Patrimonial del Concejo de Ochovi: sentencia nº 196 /2015 Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona y señal de tráfico R-102.

La sentencia citada condena al demandado Concejo de Ochovi:

1. A pagar al demandante el 50% de lo reclamado (450,00 € al propietario del vehículo accidentado y 72,13 a la aseguradora del vehículo), es decir le condena al pago de 225 € más 36,07 €.
2. A pagar los intereses correspondientes.
3. No obstante demandante y demandado pagan a su cargo las costas del juicio.

En el curso del debate se producen siguientes intervenciones:

Floria: Dice que le preocupa lo de la señal de tráfico R-102 (a que alude la sentencia) que debe lucir en el lugar en el supuesto de que la Administración (El Concejo) pretenda prohibir el paso a vehículos a motor. Dice la sentencia que la señal que figura actualmente es la R-201 de limitación de masa, que es una señal de restricción de paso.
Reyes dice que Jesús Erburu le dijo que no se podían cerrar los caminos y en la Sentencia viene a decir que se puede poner la señal R-102 si se pretende prohibir el paso a vehículos de motor.
Jesús Erburu dice que no hay que confundir el prohibir el paso a vehículos de motor con cerrar el camino y que está en el acta la sentencia de Resolución del TAN y que la señal que puso el Concejo (R-201) es equivocada ya que esta señal solo limita la circulación a vehículos de masa máxima autorizada.
Joaquín dice que da igual lo que hablamos en este punto del orden del día (sexto-Responsabilidad patrimonial) porque si vamos a aprobar el punto del orden del día siguiente (séptimo: adoptar acuerdo en relación a gastos de juicios...), pues hablar ahora es absurdo.
Floria dice que aquí lo que interesa hablar ahora del tema de la señal R-102 y si parece o no procedente el poner la señal.
Joaquín dice que si el Ayuntamiento va a asumir la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos como si fuese un camino municipal, para qué vamos a poner la señal, para que no podamos pasar nosotros con los coches, pues no tiene sentido. No vamos a tirar piedras contra nuestro propio tejado.
Enrique dice que lo que tenemos que hacer es que los caminos tienen que estar arreglados y abiertos.
Y se acuerda por unanimidad no poner la señal R-102 y decidir el asunto de los gastos de juicios en el punto siguiente del orden del día.

SEPTIMO.- Adoptar acuerdo en relación a gastos de juicios y a gastos de mantenimiento de los caminos asfaltados u hormigonados.

A la vista,

tanto de los gastos de juicio ya generados o que se pueden producir en los caminos asfaltados u hormigonados del Municipio de Iza (por responsabilidad patrimonial de la administración para resarcir a los ciudadanos de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios, salvo en los casos de fuerza mayor),

como por los gastos de mantenimiento (de los caminos asfaltados u hormigonados) que se producen por el deterioro de los mismos,

Por unanimidad SE ACUERDA:

El solicitar de los Concejos propietarios de los cinco caminos asfaltados u hormigonados (es decir de los Concejos de Aldaba, Iza, Ochovi, Atondo y Gulina) que, si lo estiman oportuno, cedan al Ayuntamiento la competencia exclusivamente en lo referido a la

conservación, mantenimiento y vigilancia de esos caminos rurales de concentración parcelaria siguientes:

- Camino asfaltado Aldaba a Iza (4.000 metros de longitud)
- Camino asfaltado Ochovi a Atondo (3.213 metros)
- Camino asfaltado desde la Escuela Infantil hasta Aldaba (590 metros)
- Camino hormigonado desde carretera a Larumbe hasta Gulina (680 metros)
- Camino hormigonado desde Larrache sur hasta el camino asfaltado Aldaba-Iza (505 metros).

OCTAVO.- Ruegos y preguntas. Las siguientes:

Primera: Interviene Floria para decir que va a contestar a las preguntas de los Plenos anteriores. Dice que lo que quiere es ver este asunto y no volver a hablar de el. Se trata de la pregunta que hace Joaquín el 23 de Julio de 2015 que decía había una acusación contra a el Alcalde anterior (comenta Joaquín que se le acusaba al Alcalde anterior de haber cobrado indebidamente una serie de dietas o de Kilometrajes) y sigue Floria diciendo que se preguntaba o se comentaba que en caso de que se confirmara el cobro indebido, se rectificase. Y esto dice Joaquín se dijo en un Pleno. Dice Floria que hay kilometrajes que se han cobrado indebidamente y hay alguna asistencia en días que estaban cedidas las competencias por el Alcalde a la Teniente de Alcalde (Reyes era Alcalde en Funciones) y por lo tanto no procede que se le pidamos disculpas al Alcalde anterior y que no va pedir ninguna responsabilidad y lo que pide es que este tema se olvide y se deje. El pasado, pasado está y vamos a intentar trabajar hacia el futuro intentando llegar a acuerdos. Los cobros indebidos son pequeñeces. Joaquín dice que aunque sean pequeñeces ello no debe llevar a nadie a acusar a otro de que se han malversado los fondos. Floria dice que hay 17 errores. Reyes dice que esto no es malversación, porque malversación es meter la mano en la caja y este asunto no es el caso. Joaquín dice que el no dijo que el Ayuntamiento tenga que pedir disculpas sino que, en su caso, tendría que pedir disculpas el Concejal que acusó al Alcalde anterior. Joaquín le dice a Floria que está quitándole importancia al tema para quitar un problema. Joaquín dice si se guardan las grabaciones del Acta. El Secretario dice que no guarda grabación del acta una vez aprobada, pero dice Joaquín que esa acta no se aprobó. Floria dice que propone no volver a tratar este asunto y que sea la última vez que salga este tema a colación.

Segunda Joaquín hace el siguiente Ruego: que se informe en el Pleno sobre la reunión del 27-Agosto-2015 que tuvo el Ayuntamiento con la Asociación de Vecinos de Zuasti. Que conste en Pleno. La Alcaldesa dice que en el próximo Pleno se informará.

Tercera Jesús Erburu ruega que se valore la posibilidad de hacer una ordenanza de perros potencialmente peligrosos.

Cuarta Pregunta de Jesús Erburu. Dice que el mes que viene se va a abrir plazo para la contratación de personas desempleadas y a ver si se ha pensado algo sobre este tema. Floria explica que puso un bando. En resumen dice que hay tres curriculum que no tienen nada que ver con lo es carpintería etc. Se dio plazo y no tenemos gente. Y que este año no haría nada, aunque si se podría hacer de limpieza. Jesús dice que va a salir una ayuda del

Servicio Navarro de Empleo para menores de 30 años, subvencionando probablemente el 100%. Se va a destinar un millón de Euros.

Quinta Jesús María Ripa pregunta sobre el seguro que se hizo para camino Ochovi – Atondo ¿Cuánto costo? Dice Floria que el seguro es para todos los Concejos y Ayuntamiento, aunque se ha bajado la franquicia de 600 € a 150 €.

Sexta Jesús María Ripa pregunta ¿Qué tal han salido los cursos organizados recientemente? Floria dice que se han apuntado 195 personas. Joaquín dice que para el próximo año va a proponer que se meta también alemán porque es interesante en Navarra. Floria dice que si no sale curso de alemán, por ejemplo, se podría subvencionar como se hace con las escuelas de música.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.